

Notaria

2,40107

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dña. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE DERECHO ALTERNATIVO DE OPCION DE COMPRA Y COMPRAVENTA

Otorgada por ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINGHA Y OTROS

A favor de

El 24 DE OCTUBRE DEL 2013

Por el/la

\$ 129.731,00

00

QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL 2013

OFICINA:

..... Edif.

Paola Delgado Loor
11/23/13

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE DERECHO ALTERNATIVO DE OPCION DE COMPRA
Y COMPRAVENTA.

QUE OTORGAN.

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
PICHINCHA,

LYGSA SOCIEDAD ANONIMA,

E

INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA.

CUANTIA. US\$ 129,731.09.

DI. 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante
mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO
SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta (30) de agosto del año dos
mil once (2011), comparecen: el Doctor Trajano Iago
Yacupiza...

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, como consta del documento que se adjunta como habilitante; el señor Alfonso Jalil Alvarez, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LYGSA Sociedad Anónima; así como en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil S.A. IGSA, como consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito el primero y, el segundo en la ciudad de Guayaquil pero de paso por este Distrito Metropolitano y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitante y dicen: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, representado por señor Doctor Trajano Lugo Naranjo, en su calidad de Apoderado Especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante, parte a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como LA MUTUALISTA o LA VENDEDORA; b) Por otra parte comparece, el señor Alfonso Jalil Alvarez, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LYGSA Sociedad Anónima, conforme al documento adjunto, a quien en adelante se denominará como LA PARTE CEDENTE; y c) Por otra, el señor Alfonso Jalil Alvarez, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil S.A. IGSA, conforme al documento adjunto, a quien en adelante se denominará como LA CESIONARIA O LA COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito el primero y, en la ciudad de Guayaquil el segundo, pero de paso por esta ciudad de Quito D.M., plenamente capaces para contratar y obligarse por lo que conviene en celebrar libre y voluntariamente el presente contrato de compraventa.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- De acuerdo con la escritura de compraventa para arrendamiento mercantil, suscrita el siete (07) de octubre de dos mil cinco (2005), ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce (14) de marzo de dos mil siete (2007), ratificada y rectificada el diecinueve (19) de septiembre de dos mil seis (2006), ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el catorce (14) de marzo de dos mil siete (2007), la VENDEDORA es propietaria de dos (2) lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Urbana Tarquí, del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro), parroquia Tarquí, del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con todos los bienes que le acceden y con todo lo que se encuentra dentro de sus linderos, mismos que

metros sesenta centímetros con la Avenida Cuatro de Noviembre; Por atrás: treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Ochoa; Por el costado derecho: con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenín; y, por el costado izquierdo lindera así, comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados linderan con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Triviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHO ALTERNATIVO DE OPCIÓN DE COMPRA.- Con los antecedentes indicados, LA CEDENTE, una vez finalizado el plazo forzoso del Contrato de Arrendamiento Mercantil y, concluidas las obligaciones financieras que mantenía con la VENDEDORA, conforme se desprende de la certificación adjunta que acredita haber extinguido las obligaciones existentes; como primer preferente en el ejercicio de la opción de compra, por el presente instrumento, declara formalmente su deseo de cederlo en favor de la CESIONARIA; es decir, a la compañía IGSA S.A., sin reservarse nada para sí. A su vez LA CESIONARIA, por intermedio de su representante legal, acepta expresamente esta cesión y declara que en su calidad de CESIONARIA, ejercerá el derecho de la Opción de Compra antes indicada sobre el bien singularizado en la cláusula primera del presente contrato, con todos los efectos legales que ello conlleva **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos / dando cumplimiento a lo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

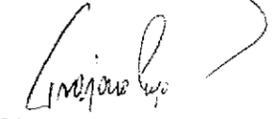
manifestado en la cláusula anterior LA VENDEDORA vende y da en perpetua enajenación a favor de LA COMPRADORA, dos (2) lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro), parroquia Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con todos los bienes que le acceden y con todo lo que se encuentra dentro de sus linderos, mismos que se detallan a continuación: Por el frente: en veinte y tres metros sesenta centímetros con la Avenida Cuatro de Noviembre; Por atrás: treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Ochoa; Por el costado derecho: con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin; y, por el costado izquierdo lindera así, comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados linderan con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Triviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de mil doscientos dieciocho metros cuadrados. No obstante determinarse su cabida, la venta de estos inmuebles se la hace como cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados. Los linderos del inmueble son los más generales, y está entendido que si alguna parte de los mismos no estuviese

voluntad de las partes que la venta comprenda toda esta propiedad. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Las partes fijan el precio de la presente compra venta en ejercicio de la Opción de Compra en la suma de US\$ 129,731.09 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 09/100 DOLARES AMERICANOS), valor que la COMPRADORA paga de contado en moneda de curso legal y que la VENDEDORA declara haberla recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: DECLARACIÓN.**- Las partes declaran que sobre los inmuebles que se traspasan no pesa ningún gravamen, ni prohibición de enajenar, sometiéndose además La VENDEDORA al saneamiento por evicción según lo estipulado en la ley. Se autoriza a la COMPRADORA inscribir este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de la COMPRADORA, inclusive la plusvalía de haberla. **SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- En caso de controversia que no se pueda solucionar directamente entre las partes, éstas renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario o el que escoja la parte actora. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Carlos Soria Granizo, abogado con matrícula profesional número ocho nueve seis seis (8966) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que lo fue a los comparecientes por mí la Notaria. Este es

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

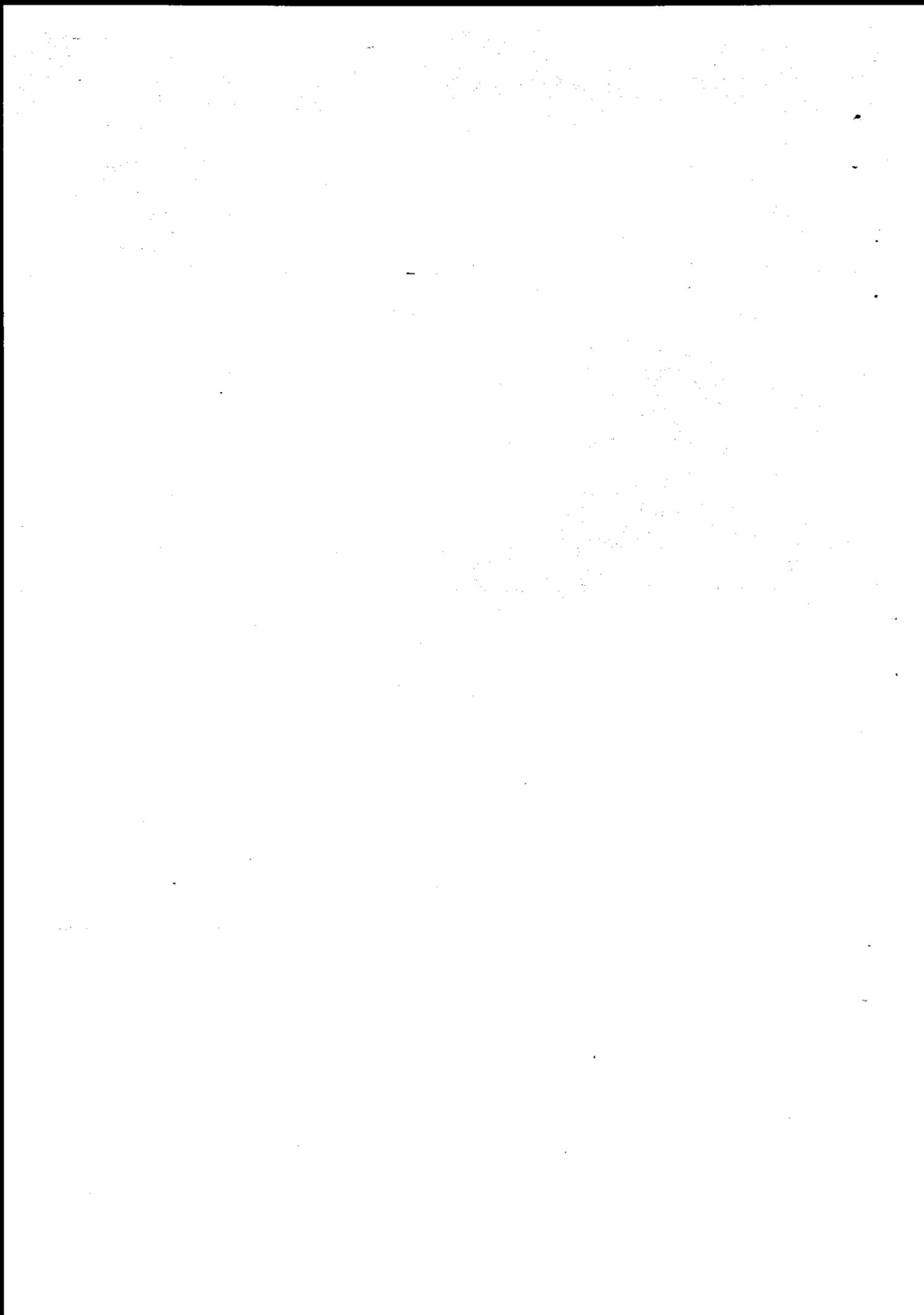
ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.




DR. TRAJANO LUGO NARANJO
C.C: 1706666276


SR. ALFONSO JALIL ALVAREZ
C.C: 0911935724


DRA. PAOLA BELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Alfonso Jalil Álvarez.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 02 de Junio del 2.004, bajo el N. 986, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA celebrada ante el Notario Publico Noveno del Cantón Guayaquil a cargo de la Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el día veintisiete de febrero del dos mil tres, escritura otorgada por los señores Marcos Hugo Viteri Andrade y Evelin Eliana Cevallos Evans a favor de la **COMPAÑIA LYGSA S. A.**, la cual se encuentra debidamente representada por el señor Rodrigo Iván Constantine Sambrano, en calidad de Gerente General, Compraventa relacionada con dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela ELOY ALFARO de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la avenida cuatro de noviembre y avenida León, (entrada a la Ciudadela Eloy Alfaro) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre si, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados, respectivamente, pero que unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con todos los bienes que le acceden y con todo lo que se encuentra dentro de sus linderos, mismos que se detallan a continuación, **POR EL FRENTE**, con veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con la avenida cuatro de noviembre, **POR ATRÁS**, con treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Ochoa, **POR EL COSTADO DERECHO**, con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, lindera así, comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veintidós metros y lindera con propiedad





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



de la Sra. Zoila Triviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

Este predio se encuentra vendido:

Con fecha Marzo 14 de 2007, bajo el No. 629, se encuentra inscrita la escritura pública de Contrato de Compraventa para arrendamiento mercantil, autorizada el 07 de Octubre del 2005, ante el Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en la que la **Compañía LYGSA, Sociedad Anónima**, representada legalmente por la Compañía Servicios Administrativos Contables MADIRT, Compañía Limitada, representada legalmente por el Sr. Eduardo Balarezo Rossel, en su calidad de Presidente, vende a favor de la **ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, debidamente representada por el Dr. Fernando Aviles Álvarez, en su calidad de Apoderado especial del Ing. Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General. El cuerpo de terreno (formado por dos lotes de terreno) y construcciones, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida Lenin (Actualmente denominada calle trescientos veinte y tres) Parroquia Tarqui del Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Los linderos, dimensiones y Superficie singulares del primer y segundo lotes de terreno, según consta en el título adquisitivo de dominio son los siguientes. **PRIMER LOTE DE TERRENO:** Por el Frente, lindera con la avenida cuatro de Noviembre en veinte y tres metros sesenta centímetros. Por Atrás: Lindera así, comenzando del lado derecho en línea horizontal hacia el lado izquierdo con doce metros y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con ocho metros cincuenta centímetros, ambos lados lindera con propiedad de la Sra. María Esther Lastenia Solórzano Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores) y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con veinte y un metros cincuenta centímetros lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa, Por el Lado Derecho: Lindera con la avenida Lenin y en veinte y nueve metros cincuenta centímetros; y Por el Lado Izquierdo, lindera así comenzando desde el lado del frente con línea vertical hacia atrás con veinte y un metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López, y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con veinte y dos metros y lindera



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno es de Un mil ciento dieciséis metros cuadrados. SEGUNDO LOTE DE TERRENO: Por el frente, con ocho metros ciento centímetros y lindera con la avenida Lenin. Por Atrás, con ocho metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores); Por el lado derecho, con doce metros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa; y por el lado izquierdo, con doce metros y lindera con terrenos de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores). El área de este lote de terreno es de ciento dos metros cuadrados. El total del Primero y Segundo Lotes de terreno antes descritos es de Un Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados.

La Compañía LYGSA Sociedad Anónima, representada legalmente por la Compañía Servicios Administrativos Contables MADIRT Compañía Limitada, representada legalmente por el Sr. Eduardo Balarezo Rossel, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado, solicitó expresamente a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", la compra de los inmuebles que forman un solo cuerpo que se menciona y detalla en anteriormente, con el fin de que se lo dé en arrendamiento mercantil a la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA Sociedad Anónima, por lo que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", procede a celebrar el presente contrato de Compraventa con la única finalidad de dar el inmueble que adquiere por este instrumento en arrendamiento mercantil a la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA Sociedad Anónima.

Con fecha Marzo 14 de 2007, bajo el No. 630, se encuentra inscrita la escritura pública de RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA, autorizada el 19 de Septiembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en la que la Compañía LYGSA Sociedad Anónima, representada legalmente por la Compañía Servicios Administrativos Contables MADIRT Compañía Limitada, representada por el Sr. Eduardo Balarezo Rossel, en su calidad de Vicepresidente, debidamente autorizado, vende a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", representada por el Dr. Trajano Lugo Naranjo, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Institución, proceden a Rectificar como en efecto lo hacen, de la siguiente manera. **DONDE DICE: DOS PUNTO UNO PUNTO UNO.-** Cuerpo de terreno (formado por dos lotes de terreno) y construcciones, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida Lenin (Actualmente denominada





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



calle trescientos veinte y tres) Parroquia Tarqui del Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Los linderos, dimensiones y Superficie singulares del primer y segundo lotes de terreno, según consta en el título adquisitivo de dominio son los siguientes. **PRIMER LOTE DE TERRENO:** Por el Frente, lindera con la avenida cuatro de Noviembre en veinte y tres metros sesenta centímetros. Por Atrás: Lindera así, comenzando del lado derecho en línea horizontal hacia el lado izquierdo con doce metros y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con ocho metros cincuenta centímetros, ambos lados lindera con propiedad de la Sra. María Esther Lastenia Solórzano Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores) y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con veinte y un metros cincuenta centímetros lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa, Por el Lado Derecho: Lindera con la avenida Lenin y en veinte y nueve metros cincuenta centímetros; y Por el Lado Izquierdo, lindera así comenzando desde el lado del frente con línea vertical hacia atrás con veinte y un metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López, y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Triviño de Cedeño. El área de este lote de terreno es de Un mil ciento dieciséis metros cuadrados. **SEGUNDO LOTE DE TERRENO:** Por el frente, con ocho metros ciento centímetros y lindera con la avenida Lenin. Por Atrás, con ocho metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores); Por el lado derecho, con doce metros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa; y por el lado izquierdo, con doce metros y lindera con terrenos de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores). El área de este lote de terreno es de ciento dos metros cuadrados. El total del Primero y Segundo Lotes de terreno antes descritos es de Un Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados. **DEBE DECIR: DOS PUNTO UNO PUNTO UNO.**-Declara el vendedor ser propietario de dos lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela ELOY ALFARO, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y avenida Leon (entrada a la Ciudadela Eloy Alfaro) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados, respectivamente, los cuales, al estar unidos entre sí forman un solo cuerpo, con sus linderos de ser necesario, y que se encuentran inscritos en el Libro de Registros Públicos de la Propiedad de Manta, en el Tomo 10, Folio 10, y en el Tomo 11, Folio 11, respectivamente.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

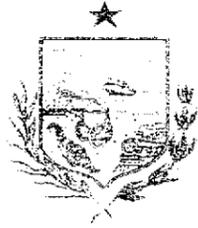


sus linderos, mismos que se detallan a continuación. POR EL FRENTE; Con veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con la avenida cuatro de noviembre. POR ATRÁS; Con treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa. POR EL COSTADO DERECHO: con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera así: comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veintidós metros y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Treviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados.- Los comparecientes libre y voluntariamente expresan su aceptación respecto a la rectificación al numeral dos punto uno punto uno de la cláusula de Antecedentes que se individualiza en el presente instrumento y que consta en la escritura de compraventa para arrendamiento mercantil. El resto de la escritura de compraventa para arrendamiento mercantil enunciada sigue vigentes en todas sus partes. Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *María Asunción Cedeño Chávez*

Manta, Septiembre 17 de 2013.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 60154

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ASO. MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PICHINCHA
ubicada en CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$129731.09 CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 09/100
asciende a la cantidad
DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de del 20

AFIGUEROA

04

OCTUBRE

2013

Ing. Erika Pazmiño





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100183

No. Certificación: 100183

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de enero de 2013

No. Electrónico: 10267

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-01-07-000

Ubicado en: CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1218,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000000048906	ASO. MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PICHINCHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	54810,00
CONSTRUCCIÓN:	74737,93
	<hr/>
	129547,93

Son: CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106735

No. Certificación: 106735

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15620

Fecha: 23 de septiembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastró y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-01-07-000

Ubicado en: CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1218,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000048906	ASO. MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PICHINCHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	54887,49
CONSTRUCCIÓN:	74843,60
	<u>129731,09</u>

Son: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

1297,31
385,19
1086,50

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastró y Registros

Manta, 04 de Septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la **COMPAÑÍA LYGSA S.A** con numero de **RUC 0992277092001** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con el código **364356** el cual **NO** mantiene deuda con **CNEP EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

Karla Mendoza

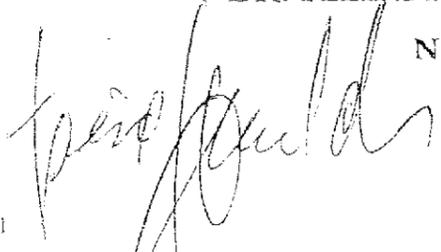
KARLA MENDOZA
ATENCION AL CLIENTE



CNEP EP.
ATENCION AL CLIENTE

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 000233

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

A FAVOR DE: DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 100 COPIAS 200c, 201c, 203c, 303c, 503c, 653, 75
853c, 953c, 1103c, 1253c, 1353c, 1453, 1553c
1554c - 1555c, 1655c, 1705c, 1706c - 1707c, 1857c, 1861c - 1863c - 18

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de
hoy lunes diez y siete (17) de enero del año dos mil once, ante
mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto
del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Mario Burbano
de Lara Auson, en mi calidad de Gerente General de la
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
"Pichincha", conforme consta del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse,
2 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar
3 a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor
4 literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-**
5 En el Registros de escritura públicas a su cargo, sírvase
6 extender una de Poder Especial.- Yo, Ingeniero Mario Burbano
7 de Lara Auson, en mi calidad de Gerente General de la
8 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
9 "Pichincha", de acuerdo con el nombramiento que se agrega,
10 otorgo poder especial a favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo
11 Naranjo, con arreglo a las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA**
12 **PRIMERA:-** En ejercicio de las funciones propias a mi cargo,
13 confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en
14 derecho se requiere, a favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo
15 Naranjo, con matrícula profesional cuatro mil doscientos
16 treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, a fin de
17 que pueda ejercer algunas de las atribuciones que en mi
18 calidad de Gerente General de la Asociación Mutualista de
19 Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", me asignan la
20 Ley, los Reglamentos y los Estatutos de ella.- **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA:-** Declaro que mi Mandatario tendrá las siguientes
22 atribuciones para cuyo ejercicio le autorizo expresamente:-
23 UNO.- Representar al Poderdante, en la suscripción de toda
24 clase de actos y contratos públicos o privados; y,
25 especialmente en los relacionados a la actividad económica,
26 financiera e inmobiliaria de Mutualista Pichincha, tales como
27 en los contratos de compraventa, de mutuo; así como en todas
28 las escrituras públicas o privadas, pudiendo además aceptar,

NOTARIO



se
ar
or
l:-
se
no
la
da
ja,
go
LA
jo,
en
go
los
de
mi
de
la
LA
tes
re:-
oda
y,
ca,
mo
das
tar,

1 constituir, modificar o cancelar hipotecas, prendas y cuatruer
2 clase de gravámenes; podrá suscribir a nombre de Mutualista
3 Pichincha todos los trámites necesarios a fin de solicitar y
4 obtener declaratorias de propiedad horizontal;- DOS.- Para
5 que realice cualquier acto o contrato que tenga que ver con la
6 concesión, modificación, sustitución, liquidación, cancelación
7 o ejecución de préstamos hipotecarios, prendarios,
8 quirografarios, redescuento de cartera, cesión de derechos de
9 crédito, cesión de derechos litigiosos, suscribir garantías
10 reales o personales; y, otras operaciones que otorgue
11 Mutualista Pichincha, y en general queda facultado para
12 representarme en cuestiones relacionadas con el giro
13 ordinario de Mutualista Pichincha;- TRES.- Intervenir
14 personalmente o mediante sustitución de Poder para efectos
15 de Procuración Judicial y en los términos contemplados en la
16 Ley de Federación de Abogados en Juicios, proponiendo
17 demandas y contestándolas, solicitar diligencias, presentar
18 escritos, pruebas, impugnaciones o alegatos, interponer
19 recursos, asistir a juntas, audiencias, apelar Sentencias u otra
20 clase de Recursos ante cualquier Juez, Corte o Tribunal, y
21 más diligencias judiciales que la tramitación y prosecución de
22 las causas así lo exijan. Se contempla para los efectos de
23 poder especial y procuración judicial los procesos de
24 Mediación y Arbitraje en los que el Mandante sea actor y
25 demandado.- CUATRO.- Intervenir a nombre y en
26 representación de Mutualista Pichincha ante Organismos de
27 Control e Instituciones Públicas, así como ante Instituciones
28 privadas con las que mantenga relación de cualquier

6

1 naturaleza y en aquellas en las que sea socia o accionista,
2 pudiendo actuar a nombre del mandante y de los derechos que
3 representa en juntas Generales, de Directorio o reuniones que
4 tenga que ver con los intereses de Mutualista Pichincha,
5 adoptando las resoluciones convenientes a los intereses que
6 representa y dentro de los lineamientos que para el efecto se
7 le instruya verbalmente o por escrito;- CINCO.- Emitir
8 dictámenes en Juicios de levantamiento, sustitución o
9 cancelación de Patrimonio Familiar o de otra naturaleza por
10 disposición de Ley o autoridad judicial o administrativa;-
11 SEIS.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder,
12 suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales
13 o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas
14 que permitan el desarrollo, construcción y aprobación de
15 planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha
16 desarrolle, construya, promocióne, adquiera, venda,
17 beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar
18 comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo
19 Provincial, Registro de la Propiedad, entre otros, sin que la
20 enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención
21 que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.-
22 SIETE.- Otorgo a mi Mandatario en la calidad de Procurador
23 Judicial, las facultades consignadas en el artículo cuarenta y
24 cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es, transigir,
25 comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver
26 posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la cosa
27 sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.-
28 CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

1 revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en
 2 los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones; cuando
 3 sea separado de la Institución.- La cuantía por su naturaleza
 4 es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar
 5 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
 6 instrumento- HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.-
 7 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
 8 encuentra firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo,
 9 Abogado con matrícula profesional número cuatro mil
 10 doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de
 11 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
 12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,
 13 leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se
 14 afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
 15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19  MARIO BURBANO DE LARA AUSON

20 GERENTE GENERAL

21 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y

22 CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINGHA"

23 C.C.

24

25

26

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

27

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

28

r
o
r
r
s
is
le
ia
a,
ar
jo
la
ón
s.
lor
y
jr.
ver
sa
a.-
se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CITADANÍA

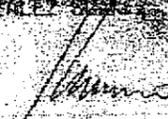
BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO
PONTIFICADO MARITIMO GONZALEZ SUAREZ

10 AGOSTO 1949

IDENTIFICACION 0039 03024 N

RISALAZA TURA

GONZALEZ SUAREZ 1949




REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO

IDENTIFICACION 0101860

Pch

14/10/2002



6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

238-0010
NÚMERO

170205116
SERIE

BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: SAN JOAQUÍN
PARROQUIA: SAN JOAQUÍN

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: SAN JOAQUÍN
ZONA: URBANA

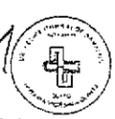


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL PICHINCHA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

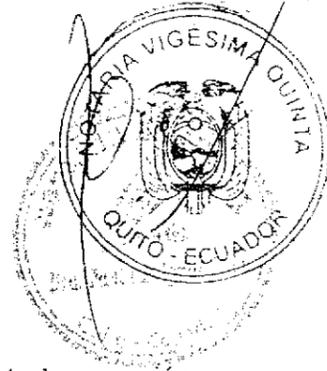
Quito 17 ENE 2011

DR FELIPE TURRA DE DAVALOS
NOTARIO



Mutualista Pichincha

0002197



Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo preescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

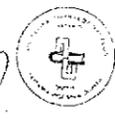
Atentamente,


Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Yo, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en virtud de la facultad conferida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

17 ENE 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

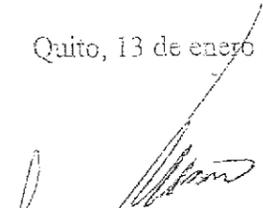
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 5.5.7 del Registro de Nombres y Apellidos Tema No. 142

Quito, a 14 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

Quito, 13 de enero del 2011


Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson
C.I. 170261311-6



Dr. Raúl Cordero Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL



0002198

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 1790075494001
N SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
AGENTE DE RETENCION: BURBANK DE LARA AJUSON MARIO ALFREDO
DOR: ENRIQUEZ DUJQUE CESAR VINICIO

ACTIVIDADES: 01/09/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 01/09/1991
OPERACION: 01/09/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/08/2008

IDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

IDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ION PRINCIPAL:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PABLO Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE
 MARCE Número: E4-161 Intercación: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P
 Ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Email: cenriquez@mail.mpicchincha.com Email:
 mopi@mail.mpicchincha.com Email: mupi@mail.mpicchincha.com Apartado Postal: 17-01-3767 Teléfono Trabajo:
 022879300 Celular: 098228091

ACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DEPENDENCIA
- DECLARACION TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

En conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito 17 JUNE 2008

DR FELPE IRRALDE DAVALOS
 NOTARIO



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 27
CIERROS: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

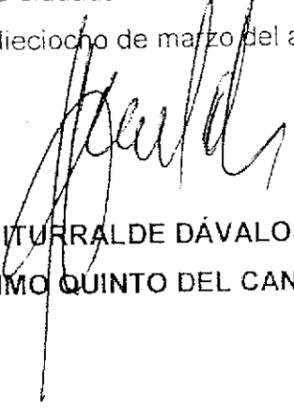
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD. SC08046 29 AGO. 2008
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DPSS111205 Lugar de emisión: QUITO/GARCIA MORENO # Fecha y hora: 29/08/2008

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE AVA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" a favor de DR TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO., a petición verbal de SR NESTOR BOLAÑOS VASQUEZ., con cedula de ciudadanía numero 100160560-7., debidamente sellada, firmada rubricada en Quito, dieciocho de marzo del año dos mil trece.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Guayaquil, Agosto 16, 2010

Señor
ALFONSO JALIL ALVAREZ
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LYGSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y las atribuciones constantes en su Estatuto Social, particularmente los señalados en el artículo Décimo Noveno del mismo.

En el ejercicio de estas funciones usted reemplaza a Servicios Administrativos y Contables Madirt C. Ltda., cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil a fojas 91.198 a 91.200, Registro Mercantil No. 14.143, Repertorio No. 22.309 de 4 de Agosto del 2004.

Lygsa S.A. fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el día 12 de Septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el día 01 de Octubre del 2002.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,



Yobany Guerrero Herrera
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía LYGSA S.A., para el que he sido elegido en esta fecha.- Guayaquil, 16 de Agosto, 2010.


Alfonso Jalil Alvarez
C.I. 0911935724

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia LYGSA S.A., a favor de ALFONSO JALIL ALVAREZ, a foja 99.576, Registro Mercantil número 17.879.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 91.200, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42528



S
REVISADO POR:



REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, Agosto 13, 2012

Señor
ALFONSO JALIL ALVAREZ
Ciudad

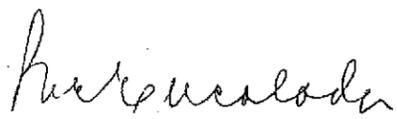
Estimado señor Jalil:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.**, en sesión de esta fecha, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Está autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley y por estos estatutos.

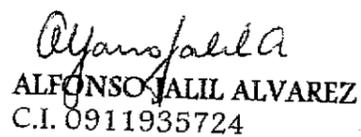
INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 19 de Agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Octubre del mismo año. Posteriormente, mediante escritura otorgada el 27 de Marzo de 1985 ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1985, se reformaron los estatutos sociales.

Atentamente,



Panchita de Encalada
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.** para el que he sido reelegido en esta fecha. Guayaquil, Agosto 13, 2012



ALFONSO JALIL ALVAREZ
C.I. 0911935724

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.527
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente:
Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.**, a favor de **ALFONSO JALIL ALVAREZ**, de fojas **82.004 a 82.005**, Registro Mercantil número **14.429**.

ORDEN: 44527



Guayaquil, 17 de agosto del 2.012

\$15.50

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992277092001
RAZON SOCIAL: LYGSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JALIL ALVAREZ ALFONSO
CONTADOR: CEPEDA GOMEZ LOURDES VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2002 FEC. CONSTITUCION: 01/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 30/12/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 0313 Oficina: 601
Referencia ubicación: FRENTE AL TERMINAL DE AVIONETAS DEL AEROPUERTO Telefono Domicilio: 042288714 Telefono Trabajo: 042288197 Email: lcepeda@madirt.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/06/2013 14:46:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992277092001
RAZON SOCIAL: LYGSA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: LYGSA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 0313 Referencia: FRENTE
AL TERMINAL DE AVIONETAS DEL AEROPUERTO Oficina: 601 Telefono Domicilio: 042288714 Telefono Trabajo: 042288197
Email: icepeda@madirt.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/06/2013 14:46:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0090263205001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IGSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JALIL ALVAREZ ALFONSO
CONTADOR: CEPEDA GOMEZ LOURDES VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/1975 FEC. CONSTITUCION: 09/10/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 313 Intersección: EUGENIO ALMAZAN Edificio: DE LAS AMERICAS Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS QUIFATEX Telefono Trabajo: 042288714 Telefono Trabajo: 042288187 Fax: 042284730 Email: jalil@grupoaies.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ABIERTOS: 1
Significa que los documentos de identidad y certificado de volación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 20 SEP 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

Alfonso Jalil A.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

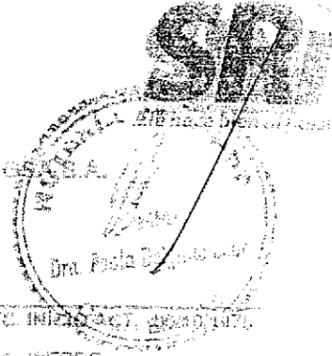
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LOCR060109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/09/2013 11:16:14

500 900

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO R.U.C.: 08902583205401
 RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL 1954 S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABERTO	MATREZ:	FEC. INICIO ACT. 09/09/1976
NOMBRE COMERCIAL:	ISA S.A.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 310
 Inscripción: EUGENIO ALMAZAN Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS QUIFATEX Edificio: DE LAS AMERICAS Piso: 6 Oficina
 601 Teléfono Trabajo: 042288714 Teléfono Trabajo: 042288197 Fax: 042284730 Email: ajsll@grupacorica.com.ec

**Cedeño Robalino Luis Oris
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR**

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 20 SEP 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: Agencia WTC

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 3º Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: TARGU109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, MV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/09/2013 12:18:13

CIUDADANIA 170666627-6
LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
24 FEBRERO 1970
005- 0301 03802 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V2443V3242
CASADO MARIA ROMERO CAICEDO
SUPERIOR ABOGADO
OSWALDO MARCELO LUGO
MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO
QUITO 31/07/2006
31/07/2018

REN 1960725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

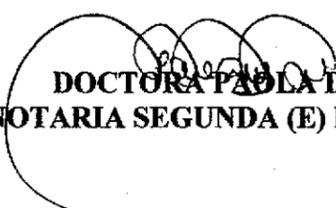
002
002-0261 1706666276
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE MARISCAL S
CANTÓN PICHINCHA ZCHA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHO ALTERNATIVO DE OPCION DE COMPRA Y COMPRAVENTA, OTORGADO POR: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	20-09-13	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-14-01-07	
NOMBRES y/o RAZÓN	ASO MUT. Pichincha	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	M Jose (Rentas)	
RÚBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cert Avaluo	
INSPECCIÓN:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		

Se actualizan datos y Peritaje tecnico Realizado x M.A


FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 23/09/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

3140107



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Alfonso Jalil Álvarez.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 02 de Junio del 2.004, bajo el N. 986, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA celebrada ante el Notario Publico Noveno del Cantón Guayaquil a cargo de la Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el día veintisiete de febrero del dos mil tres, escritura otorgada por los señores Marcos Hugo Viteri Andrade y Evelin Eliana Cevallos Evans a favor de la **COMPAÑIA LYGSA S. A.**, la cual se encuentra debidamente representada por el señor Rodrigo Iván Constantine Sambrano, en calidad de Gerente General, Compraventa relacionada con dos lotes de terreno ubicados en la Ciudadela **ELOY ALFARO** de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la avenida cuatro de noviembre y avenida León, (entrada a la Ciudadela Eloy Alfaro) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre si, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados, respectivamente, pero que unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con todos los bienes que le acceden y con todo lo que se encuentra dentro de sus linderos, mismos que se detallan a continuación, **POR EL FRENTE**, con veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con la avenida cuatro de noviembre, **POR ATRÁS**, con treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Ochoa, **POR EL COSTADO DERECHO**, con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, lindera así, comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veintidós metros y lindera con propiedad





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



de la Sra. Zoila Triviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

Este predio se encuentra vendido:

Con fecha Marzo 14 de 2007, bajo el No. 629, se encuentra inscrita la escritura pública de Contrato de Compraventa para arrendamiento mercantil, autorizada el 07 de Octubre del 2005, ante el Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en la que la **Compañía LYGSA, Sociedad Anónima**, representada legalmente por la Compañía Servicios Administrativos Contables MADIRT, Compañía Limitada, representada legalmente por el Sr. Eduardo Balarezo Rossel, en su calidad de Presidente, vende a favor de la **ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, debidamente representada por el Dr. Fernando Aviles Álvarez, en su calidad de Apoderado especial del Ing. Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General. El cuerpo de terreno (formado por dos lotes de terreno) y construcciones, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida Lenin (Actualmente denominada calle trescientos veinte y tres) Parroquia Tarqui del Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Los linderos, dimensiones y Superficie singulares del primer y segundo lotes de terreno, según consta en el título adquisitivo de dominio son los siguientes. **PRIMER LOTE DE TERRENO:** Por el Frente, lindera con la avenida cuatro de Noviembre en veinte y tres metros sesenta centímetros. Por Atrás: Lindera así, comenzando del lado derecho en línea horizontal hacia el lado izquierdo con doce metros y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con ocho metros cincuenta centímetros, ambos lados lindera con propiedad de la Sra. María Esther Lastenia Solórzano Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores) y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con veinte y un metros cincuenta centímetros lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa, Por el Lado Derecho: Lindera con la avenida Lenin y en veinte y nueve metros cincuenta centímetros; y Por el Lado Izquierdo, lindera así comenzando desde el lado del frente con línea vertical hacia atrás con veinte y un metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López, y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Triviño de Cedeño. El área de este lote de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



terreno es de Un mil ciento dieciséis metros cuadrados. SEGUNDO LOTE DE TERRENO: Por el frente, con ocho metros ciento centímetros y lindera con la avenida Lenin. Por Atrás, con ocho metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores); Por el lado derecho, con doce metros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa; y por el lado izquierdo, con doce metros y lindera con terrenos de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores). El área de este lote de terreno es de ciento dos metros cuadrados. El total del Primero y Segundo Lotes de terreno antes descritos es de Un Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados.

La Compañía LYGSA Sociedad Anónima, representada legalmente por la Compañía Servicios Administrativos Contables MADIRT Compañía Limitada, representada legalmente por el Sr. Eduardo Balarezo Rossel, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado, solicito expresamente a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", la compra de los inmuebles que forman un solo cuerpo que se menciona y detalla en anteriormente, con el fin de que se lo dé en arrendamiento mercantil a la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA Sociedad Anónima, por lo que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", procede a celebrar el presente contrato de Compraventa con la única finalidad de dar el inmueble que adquiere por este instrumento en arrendamiento mercantil a la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA Sociedad Anónima.

Con fecha Marzo 14 de 2007, bajo el No. 630, se encuentra inscrita la escritura pública de RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA, autorizada el 19 de Septiembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en la que la Compañía LYGSA Sociedad Anónima, representada legalmente por la Compañía Servicios Administrativos Contables MADIRT Compañía Limitada, representada por el Sr. Eduardo Balarezo Rossel, en su calidad de Vicepresidente, debidamente autorizado, vende a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", representada por el Dr. Trajano Lugo Naranjo, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Institución, proceden a Rectificar como en efecto lo hacen, de la siguiente manera. **DONDE DICE:** DOS PUNTO UNO PUNTO UNO.- Cuerpo de terreno (formado por dos lotes de terreno) y construcciones, ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida Lenin (Actualmente denominada





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



calle trescientos veinte y tres) Parroquia Tarqui del Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Los linderos, dimensiones y Superficie singulares del primer y segundo lotes de terreno, según consta en el título adquisitivo de dominio son los siguientes. **PRIMER LOTE DE TERRENO:** Por el Frente, lindera con la avenida cuatro de Noviembre en veinte y tres metros sesenta centímetros. Por Atrás: Lindera así, comenzando del lado derecho en línea horizontal hacia el lado izquierdo con doce metros y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con ocho metros cincuenta centímetros, ambos lados lindera con propiedad de la Sra. María Esther Lastenia Solórzano Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores) y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con veinte y un metros cincuenta centímetros lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa, Por el Lado Derecho: Lindera con la avenida Lenin y en veinte y nueve metros cincuenta centímetros; y Por el Lado Izquierdo, lindera así comenzando desde el lado del frente con línea vertical hacia atrás con veinte y un metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López, y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Triviño de Cedeño. El área de este lote de terreno es de Un mil ciento dieciséis metros cuadrados. **SEGUNDO LOTE DE TERRENO:** Por el frente, con ocho metros ciento centímetros y lindera con la avenida Lenin. Por Atrás, con ocho metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores); Por el lado derecho, con doce metros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa; y por el lado izquierdo, con doce metros y lindera con terrenos de la Sra. Dora Mendieta (hoy de propiedad de los vendedores). El área de este lote de terreno es de ciento dos metros cuadrados. El total del Primero y Segundo Lotes de terreno antes descritos es de Un Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados. **DEBE DECIR: DOS PUNTO UNO PUNTO UNO.**-Declara el vendedor ser propietario de dos lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela ELOY ALFARO, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y avenida Leon (entrada a la Ciudadela Eloy Alfaro) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre si, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados, respectivamente pero que unidos entre si forman un solo cuerpo, con todos los bienes que le acceden y con todo lo que se encuentra dentro de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



sus linderos, mismos que se detallan a continuación. POR EL FRENTE; Con veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con la avenida cuatro de noviembre. POR ATRÁS; Con treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Ochoa. POR EL COSTADO DERECHO: con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera así: comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veintidós metros y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Treviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados.- Los comparecientes libre y voluntariamente expresan su aceptación respecto a la rectificación al numeral dos punto uno punto uno de la cláusula de Antecedentes que se individualiza en el presente instrumento y que consta en la escritura de compraventa para arrendamiento mercantil. El resto de la escritura de compraventa para arrendamiento mercantil enunciada sigue vigentes en todas sus partes. Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *María Asunción Cedeño Chávez*

Manta, Septiembre 17 de 2013.

.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



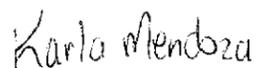
Manta, 04 de Septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **COMPAÑÍA LYGSA S.A** con numero de **RUC 0992277092001** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con el código **364356** el cual **NO** mantiene deuda con **CNEP EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,



KARLA MENDOZA
ATENCION AL CLIENTE



CNELEP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ATENCION AL CLIENTE